

# **ESTADÍSTICA ANUAL DE LA TENDENCIA DE LA POBLACIÓN DE AVES COMUNES**

**INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO**

## ESTADÍSTICA ANUAL DE LA TENDENCIA DE LA POBLACIÓN DE AVES COMUNES

### 1. Contacto

#### 1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)

#### 1.2. Unidad de contacto

Subdirección General de Medio Natural

#### 1.3. Nombre de contacto

D. Luis Mariano González García

#### 1.4. Función de la persona de contacto

Responsable de la operación estadística.

#### 1.5. Dirección postal de contacto

Plaza de San Juan de la Cruz, s/n – 28003 Madrid

#### 1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

#### 1.7. Teléfono de contacto

#### 1.8. Número de Fax de contacto

### 2. Actualización de metadatos

#### 2.1. Última validación de metadatos

## 2.2. Última difusión de metadatos

## 2.3. Última actualización de metadatos

# 3. Presentación estadística

## 3.1. Descripción de los datos

Esta estadística tiene como principal objetivo conocer la tendencia de las poblaciones de aves comunes en España. Las aves son unos excelentes bioindicadores. Desde 1998 se está llevando a cabo un seguimiento de las tendencias de las poblaciones de aves en España que proporciona una interesante información para valorar la situación de los ecosistemas españoles más relevantes y, por extensión, del conjunto de nuestra biodiversidad. Es importante mejorar, impulsar y, en su caso, mantener los sistemas de seguimiento de las poblaciones de aves comunes de cara a disponer de información precisa para el estudio de su tendencia.

## 3.2. Sistemas de clasificación

La clasificación de la tendencia de aves comunes según la significación estadística de su variabilidad es la siguiente:

- Incremento fuerte: la población se incrementa significativamente más del 5% por año (significaría una duplicación de la abundancia dentro de 15 años). Criterio: El límite mínimo del intervalo de confianza es  $> 1,05$ .
- Incremento moderado: el incremento de la población es significativo, pero no es significativamente mayor del 5% por año. Criterio: El límite mínimo del intervalo de confianza está entre 1,00 y 1,05.
- Estable: no hay ni incremento ni descenso significativo de la población y es seguro que las tendencias son menores al 5% por año. Criterio: El intervalo de confianza engloba el 1,00. El máximo del intervalo de confianza es  $< 1,05$  y el mínimo es  $> 0,95$ .
- Declive moderado: el descenso de la población es significativo, pero no es significativamente mayor del 5% por año. Criterio: el máximo del límite de confianza está entre 0,95 y 1,00.
- Declive fuerte: la población desciende significativamente más del 5% por año (significaría una disminución de la población a la mitad dentro de 15 años). Criterio: El máximo del intervalo de confianza es  $< 0,95$ .

- Sin cambio definido: no hay ni incremento ni descenso significativo de la población pero no es seguro que las tendencias sean menores al 5% por año. Criterio: El intervalo de confianza engloba el 1,00 pero o el máximo del intervalo de confianza es  $> 1,05$  o el mínimo es  $< 0,95$ .

### 3.3. Cobertura por sectores

La operación estadística da cobertura a las aves comunes de todo el territorio del Estado Español.

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

- **Ave migratoria:** ave que cada año hace un largo viaje, en primavera o en otoño, a partir del lugar donde nidifica, y retorna a este en el otoño o en la primavera siguiente.
- **Ave sedentaria:** ave que no hace migraciones estacionales.
- **Bioindicador:** indicador consistente en una especie vegetal, hongo o animal; o formado por una agrupación vegetal o grupo de especies que nos da información sobre ciertas características ecológicas del medio ambiente, o sobre el impacto de ciertas prácticas en el medio.
- **Estado de conservación de una especie:** situación o estatus de dicha especie, definido por el conjunto de factores o procesos que actúan sobre la misma y que pueden afectar a medio y largo plazo a la distribución y tamaño de sus poblaciones en el ámbito geográfico español.
- **Estado de conservación favorable de una especie:** cuando su dinámica poblacional indica que sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vivo de los hábitat a los que pertenece; el área de distribución natural no se está reduciendo ni hay amenazas de reducción en un futuro previsible: existe y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.
- **Estado de conservación desfavorable de una especie:** cuando no se cumpla alguna de las condiciones enunciadas en la anterior definición.

### 3.5. Unidad estadística

Las unidades de observación son las distintas aves comunes que alberga España.

### 3.6. Población estadística

La población investigada estudiada son las poblaciones de aves comunes que habitan en España, consideradas las aves unos excelentes bioindicadores.

### 3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional, incluidas las aguas jurisdiccionales. Se difunden datos desagregados a nivel autonómico.

### 3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con una periodicidad anual.

La Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) lleva a cabo un seguimiento de la tendencia de las poblaciones de aves comunes en España desde el año 1998 (primer año en el que los muestreos se realizaron en todo el ámbito estatal con una metodología unificada) hasta la actualidad.

### 3.9. Período base

El periodo base de referencia es desde el año 2009, año de implantación del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aunque existe la serie de datos desde el año 1998.

## 4. Unidad de medida

### 4.1. Unidad de medida

Este indicador es un indicador de tendencia y representa el porcentaje de cambio de la población de aves comunes en España respecto del año 2009 (año 0) y se representa por tanto en porcentaje (%).

## 5. Período de referencia

### 5.1. Período de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

## 6. Mandato institucional

### 6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado (AGE) y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de

cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

En concreto, el marco normativo estatal que rige esta operación estadística sobre el estado de poblaciones de aves comunes en España está contenido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, en su artículo 54, garantía de conservación de especies autóctonas silvestres.

En el ámbito de la Unión Europea, el estudio de la tendencia de las poblaciones de aves comunes está regulada por la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres. Según Art. 12 de esta Directiva en España es preciso informar de las cifras poblacionales y tendencia de las especies de aves en todas las fases fenológicas (nidificación, invernada y/o paso migrador) en las que la especie esté presente en el territorio de España. Así mismo se considera que las poblaciones de los territorios alejados de tierra firme son independientes de ésta, por lo que desde la Comisión Europea se requiere que España reporte datos para las aves de la España peninsular y balear y, para las Islas Canarias de forma desagregada.

## 6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de esta operación estadística está en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que establece que corresponde a la Administración General del Estado la recopilación, elaboración y sistematización del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las Comunidades Autónomas la elaboración de dicho Inventario.

La información de partida es extraída por el titular de la fuente.

## 7. Confidencialidad

### 7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

## 7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta investigación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

## 8. Política de difusión

### 8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión es anual.

### 8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del [MAGRAMA](#).

### 8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [página web del MAGRAMA](#) según el calendario de publicación establecido.

Al estar incluido el resultado de esta operación estadística en el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se presenta el mismo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, por lo que se aplica la difusión de dicha conferencia.

Algunos usuarios pueden recibir información bajo encargo, según se especifica en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

## 9. Frecuencia de la difusión

### 9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año (n) en la página web del MAGRAMA: primer trimestre año (n+1).
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: primer trimestre año (n+1).
- Publicación en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: último trimestre año (n+1).

## 10. Formato de difusión

### 10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

### 10.2. Publicaciones

Se realiza la publicación electrónica del “[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)”, documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en las siguientes publicaciones:

- [Banco Público de indicadores ambientales](#) (BPIA).
- [Estrategia Española de Desarrollo Sostenible](#) (EEDS).
- [Proyecto de Integración de indicadores europeos de biodiversidad para 2010](#) (SEBI2010, Streamlining European 2010 Biodiversity Indicators).
- [Sistema de Estadísticas Europeas](#) (Eurostat).
- [Convenio de Diversidad Biológica](#) (Global Assessment).
- [Red Ecológica Europea Natura 2000](#).
- [SEO/Birdlife](#).
- [Informe](#) de actualización para 2014 sobre la tendencia de las aves comunes en Europa mediante el Esquema Común Paneuropeo de Monitorización de Aves PECBMS).

### 10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos on line que difundan los datos de esta operación estadística.

### 10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

### 10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.



## 11. Accesibilidad a la documentación

### 11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada en la web del MAGRAMA.

### 11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

## 12. Gestión de calidad

### 12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La operación estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

### 12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

## 13. Relevancia

### 13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística encuesta cabe destacar: Organismos Públicos nacionales y Organismos de la Unión Europea como SEBI (Streamlining European Biodiversity Indicators 2020), que utilizan la información recabada para su función de gestión, agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística, al ser las aves

excelentes bioindicadores, es utilizada por diversas instituciones y organismos como referencia para el estado de la calidad de los ecosistemas españoles más relevantes, y por extensión, del conjunto de nuestra biodiversidad.

### **13.2. Satisfacción del usuario**

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

### **13.3. Exhaustividad**

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional. También tiene en consideración la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril), la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

A nivel comunitario, satisface las directrices de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

## **14. Acuracidad y fiabilidad**

### **14.1. Acuracidad global**

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

### **14.2. Errores de muestreo**

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

### **14.3. Errores ajenos al muestreo**

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

## **15. Oportunidad y puntualidad**

### **15.1. Oportunidad**

## **15.2. Puntualidad**

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAGRAMA.

## **16. Comparabilidad**

### **16.1. Comparabilidad geográfica**

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes Administraciones competentes.

### **16.2. Comparabilidad temporal**

Los datos son comparables en el tiempo desde el año 1998.

## **17. Coherencia**

### **17.1. Coherencia – cruce de sectores**

### **17.2. Coherencia – interna**

## **18. Costes y carga**

### **18.1. Costes y carga**

## **19. Revisión de datos**

### **19.1. Revisión de datos – Política**

## 19.2. Revisión de datos – Práctica

## 20. Tratamiento estadístico

### 20.1. Datos de origen

Los datos de origen de esta variable estadística son los Programas de seguimiento de avifauna de SEO/BirdLife (Sociedad Española de Ornitología).

### 20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos es anual y de manera continua.

### 20.3. Recogida de datos

El nº de aves se evalúa teniendo en cuenta los resultados ofrecidos por los cerca de mil voluntarios participantes en el programa SACRE en los últimos años. Cada uno de ellos realiza, con dos muestreos anuales en la época reproductora, el seguimiento de una cuadrícula UTM de 10 \* 10 km con 20 estaciones de escucha seleccionadas en hábitats homogéneos (forestal, agrario, urbano o arbustivo).

### 20.4. Validación de datos

### 20.5. Compilación de datos

### 20.6. Ajuste

## **21. Observaciones**

### **21.1. Observaciones**